

CAPITULO VII

PLAN DE MANEJO

CONTENIDO

CAPITULO VII	1
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	1
7.1 INTRODUCCIÓN.....	1
7.2 OBJETIVOS.....	1
7.2.1 Objetivo General.....	1
7.2.2 Objetivos Específicos.....	1
7.4 RESPONSABILIDAD DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	2
7.5 DESCRIPCION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	2
7.6 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DE LOS IMPACTOS DEL PROYECTO	2
7.7 PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL	18
7.7.1 Monitoreo de Calidad de Agua	19
7.7.2 Monitoreo de Calidad de Aire	20
7.8 PLAN DE CONTINGENCIAS.....	21
7.8.1 Objetivos.....	21
7.8.2 Situación de Niveles en Caso de Emergencia	22
7.8.3 Organización del sistema de respuesta a la contingencia	22
7.8.4 Respuesta ante una Contingencia	23
7.9 PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS.....	27
7.9.1 Objetivo.....	28
7.9.2 Ámbito de Acción	29
7.9.3 Programas del Plan de Relaciones Comunitarias	29
7.10 ANEXOS.....	33

CAPITULO VII

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

7.1 INTRODUCCIÓN

Una vez puesto en marcha el proyecto de exploración se generará impactos ambientales negativos y positivos en el ámbito de su influencia. Por tal razón, se ha elaborado el presente Plan de Manejo Ambiental (PMA) que contiene las medidas diseñadas para prevenir, controlar y/o mitigar los posibles impactos ambientales negativos que pongan en riesgo la estabilidad del área intervenida y potenciar los impactos positivos causados por el desarrollo del proyecto. El Plan de Manejo Ambiental (PMA) propuesto, se ha elaborado para proteger el ambiente, en armonía con el desarrollo socioeconómico y cultural de la zona. Las medidas que se proponen en los diferentes programas del Plan de Manejo Ambiental (PMA), deberán ser consideradas como un manual de campo, por el Jefe del Proyecto y por el encargado en manejo ambiental asignado. Así mismo, deberá ser de conocimiento de todos los trabajadores para su cumplimiento y de esta manera, evitar conflictos en su ejecución.

7.2 OBJETIVOS

7.2.1 Objetivo General

El objetivo principal es proponer medidas de prevención, corrección y mitigación de efectos adversos causados sobre los elementos del medio físico, biológico, social, salud y seguridad generados por la ejecución de la presente Proyecto de Exploración Minera Baya.

7.2.2 Objetivos Específicos

- Proponer medidas de prevención, corrección y mitigación de los efectos perjudiciales sobre el ambiente que pudieran resultar de la ejecución del proyecto, principalmente sobre los recursos suelos, salud y seguridad.
- Proponer un programa de monitoreo de acuerdo a las actividades exploratorias a realizar y su cronograma de implementación.
- Establecer las acciones necesarias para afrontar posibles situaciones de riesgos y accidentes durante la ejecución del Proyecto, en todas sus etapas.

- Establecer una cultura ambiental mediante la capacitación y sensibilización ambiental al personal operativo.
- Desarrollar procedimientos para responder en forma oportuna y eficaz la ocurrencia de cualquier contingencia durante la ejecución del Proyecto.

7.4 RESPONSABILIDAD DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Para el presente proyecto Exploración Minera Baya contará con un Responsable de medio ambiente, el cual será la persona encargada de la implementación de las medidas de control y mitigación de impactos, estando alerta para la puesta en marcha del plan de contingencias en caso de ser necesario, ejecutará el Plan de monitoreo ambiental, y será el encargado de llevar adelante y supervisar el cumplimiento del Plan de cierre, cuando las actividades programadas en el proyecto hayan concluido.

7.5 DESCRIPCION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El plan de manejo ambiental (PMA) estará diseñado para el tiempo que dure el proyecto de exploración minera BAYA y existirá un responsable de su control, manejo e implementación, constituyéndose así en un instrumento o herramienta de gestión ambiental o plan de manejo ambiental, contando para ello con los siguientes acciones a seguir:

- Medidas de Prevención y Mitigación
- Plan de Monitoreo Ambiental
- Plan de contingencias

7.6 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DE LOS IMPACTOS DEL PROYECTO

Para el control y mitigación de los impactos ambientales, se establecerán prácticas operativas para minimizar los efectos negativos de la actividad sobre las áreas impactadas por los trabajos de exploración, cumpliendo con los dispositivos legales y el programa establecido para el presente proyecto.

a. Construcción, rehabilitación y mantenimiento de los caminos y/o accesos.

Actualmente parte de los accesos dentro del área del proyecto se encuentran construidos, los mismos que son utilizadas por los propios comuneros de la zona para acceder a sus localidades, en tal sentido la empresa minera solo se encargará de realizar trabajos de rehabilitación y mantenimiento de esta vías.

Sin embargo, para acceder a las plataformas y las diversas componentes del proyecto se requerirá de la construcción de nuevos accesos, las vías a condicionar son de tipo trocha carrozable. Las medidas mediante la ejecución de esta actividad son las siguientes:

- Planificar y diseñar el trazado en forma previa, minimizando la longitud y el ancho de las vías a lo estrictamente necesario, es decir 3.5 metros para la ejecución de la actividad, garantizando la seguridad de las personas y equipos.
- A fin de controlar la erosión por los posibles precipitaciones que pudieran ocurrir en los accesos y plataformas, se ha previsto construir cunetas de derivación de las aguas de escorrentía, las mismas que se desviarán a las quebradas adyacentes, esta actividad tendrá como objetivo, disminuir la erosión de los suelos y prolongar la vida útil de los caminos de acceso.
- La construcción de los accesos se efectuará por compensación de corte y relleno, en caso de requerirse mayor relleno se empleará el material proveniente de los cortes en los otros componentes.
- Para la construcción de los accesos se estima una remoción de capa de suelo de 20 cm como estándar. Sin embargo, existe la posibilidad de pasar esta profundidad dependiendo de las necesidades del control operacional.
- Los accesos proyectados contarán con un mantenimiento constante.
- La construcción de los accesos requeridos debe considerar medidas de señalización de tránsito (preventiva, de reglamentación y de información) y avisos de advertencia sobre caídas de material, curvas peligrosas y reducción de la velocidad.

b. Medidas en la Construcción de Plataformas de Perforación

Se está considerando la construcción de 20 plataformas de perforación de superficie plana de aproximadamente 10.0 m x 10.0 m., es decir, se estima una superficie de 100.0 m². En esta plataforma estarán ubicadas las dos pozas de lodos, almacén temporal de testigos, tina de metal para agua, almacén temporal de residuos sólidos, sonda de perforación, baño portátil, etc.

Se minimizará el movimiento de tierras durante la nivelación de las plataformas. Sólo se removerá mayormente los suelos con escasa vegetación que podrían

existir en el ancho mínimo necesario para la habilitación de las plataformas de perforación. Las medidas para este aspecto son las siguientes:

- Durante la habilitación de cada una de las plataformas, se colocaran avisos preventivos de seguridad minera para evitar la ocurrencia de accidentes y se prohibirá el ingreso de personal no autorizado a la zona de trabajos, así como avisos preventivos y de cultura ambiental, orientados al cuidado y protección del medio ambiente.
- Se optimizará el movimiento de suelos de forma mecánica y manual en cada una de las plataformas buscando minimizar el área impactada.
- Se minimizarán operaciones innecesarias de limpieza y nivelación. Las áreas disturbadas serán recuperadas tan pronto como sea posible (rehabilitación), para prevenir una degradación innecesaria o indebida ocasionada por erosión.
- Se ha estimado que para nivelar el terreno y conseguir una superficie plana de emplazamiento se excavará una profundidad promedio de 30 cm por plataforma como estándar.

c. Manejo del Suelo Removido

La remoción del suelo se generaría por el movimiento y almacenamiento temporal durante la construcción de las plataformas de perforación, pozas de lodos y accesos. Las medidas a tomarse son los siguientes:

- Para la construcción de las plataformas, pozas de lodos y accesos, el movimiento de tierras se realizará estrictamente en el área previamente demarcada, evitándose disturbar áreas adicionales. Se limitará el movimiento de tierras a lo estrictamente necesario, sin perjudicar la estabilidad de los mismos.
- Durante los trabajos de acondicionamiento del terreno, el suelo será removido de manera que se conforme un talud superior estable que permita realizar los trabajos en la plataforma con seguridad.
- El material de suelo removido durante la construcción de las plataformas y accesos serán almacenados, en lo posible se llegara almacenar. El material se depositará en lugares adyacentes a las plataformas, pozas de donde fueron extraídos.

- El material inerte extraído en las excavaciones y acondicionamiento del terreno será utilizado en el relleno para el caso de plataformas, pozas y accesos, como parte del desarrollo de las labores de cierre y rehabilitación.
- Se seguirán las especificaciones dadas en las hojas de seguridad (MSDS) respecto del manejo de los insumos y aditivos de perforación a utilizar en las plataformas.
- En las plataformas de perforación se tendrán habilitadas zonas donde se colocarán bandejas y/o geomembrana para prevenir que los aditivos tengan contacto directo con el suelo en caso ocurra un derrame. Asimismo, se contará con los equipos y materiales (kit de emergencia) necesarios para casos de derrames.

d. Control de Erosión Eólica y Generación de Material Particulado.

Se proponen medidas para limitar el incremento de material particulado generado por el movimiento de tierras (suelo) y el transporte, las medidas son las siguientes:

- Se controlará la velocidad de vehículos, la velocidad máxima permitida en el área del Proyecto será de 30 km/h, exigiendo el cumplimiento de las normas de seguridad estipuladas, a fin de minimizar la generación de material particulado y probabilidad de accidentes.
- Durante la habilitación de los accesos y plataformas, se ha considerado efectuar el riego de accesos, principalmente durante la temporada seca y en puntos críticos donde se podría generar material particulado por el movimiento de maquinarias y paso de vehículos.
- Se efectuara el mantenimiento preventivo y continuo de equipos y vehículos, considerando las especificaciones técnicas del fabricante, con el objetivo de minimizar el consumo de combustible y las emisiones de combustión.
- Se establecerá un cronograma de mantenimiento para la operación de motores a fin de
- minimizar, en lo posible, el tiempo de operación de las fuentes de emisión.

e. Medidas para Mitigar la Generación de Ruidos

Las medidas a tomar para la mitigación del ruido son las siguientes:

- Donde sea posible y necesario, se programarán actividades de manera tal, que las perturbaciones relacionadas con ruidos no interfieran con los ciclos vitales de los ecosistemas.
- El ruido puede mitigarse por acciones en la fuente (uso de silenciadores), colocando barreras entre la fuente y el receptor y protegiendo al receptor (uso de tapones).
- Se realizará mantenimiento programado de los equipos y maquinarias utilizados durante las actividades de perforación (equipo de perforación). El mantenimiento será realizado de acuerdo a las especificaciones del proveedor.
- Verificar las condiciones del equipo de perforación utilizado, considerando las especificaciones del fabricante y proveedor.
- Realizar el mantenimiento del equipo de perforación para minimizar la vibración que pudiera generar, de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
- Los vehículos, maquinarias y equipos utilizados en el Proyecto, deberán estar en perfecto estado de funcionamiento y contarán con sus hojas de control de mantenimiento programado por equipo y vehículos. En caso de fallas o mal funcionamiento de los equipos y maquinaria, éstas deberán trasladarse a las áreas para su mantenimiento respectivo.
- En caso de superar los niveles de ruido de 85 dB, el personal utilizará equipo de protección auditiva (tapones u orejeras auditivas) de acuerdo al D.S. N° 055-2010-EM (Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería).

f. Manejo y Protección de los Cuerpos de Agua Superficial y Subterráneo

El principal uso de agua contemplada por el proyecto es para la ejecución de las perforaciones. Las consideraciones para el manejo de agua presentadas abarcan todas las actividades del proyecto, enfocándose principalmente en la actividad de perforación, las medidas a tomar son los siguientes:

- Durante el desarrollo del proyecto se optimizará el consumo de agua durante la ejecución de las diferentes actividades del proyecto.
- Se construirán cunetas en algunas partes de las vías de accesos, que ayudaran a controlar y encauzar las aguas de escorrentía por los posibles

lluvias que se podrían dar en la zona que es casi imposible ya que el área de exploración es eriaza y seca.

- Los accesos serán construidos eligiendo trazos que presenten mayormente pequeños cortes de la superficie y eventualmente tramos con rellenos, la superficie final de rodadura tendrá una inclinación, si las circunstancias lo ameritan y exige.
- Durante las perforaciones se ha considerado la recirculación del agua utilizada, la cual provendrá de las pozas de lodos, haciendo eficiente el uso de agua y reduciendo el consumo de agua fresca para la ejecución de la perforación.
- Todas aquellas sustancias, materiales y combustibles susceptibles de contaminar, deberán ser almacenados a una distancia segura de las fuentes o cursos de agua, deberán estar ubicados en áreas protegidas, sobre suelo impermeabilizado y con berma de protección.
- No se dispondrán de residuos sólidos en los cursos de agua existentes (solo posee agua la quebrada topara y se encuentra a 2.00Km de las zonas de perforación). El almacenamiento de residuos se realizará en depósitos rotulados con tapa desmontable, ubicados en las áreas adyacentes a las plataformas. Para esto se brindará charlas informativas al personal.
- Si durante el desarrollo de las perforaciones se interceptara el nivel freático o artesiano, se seguirán las recomendaciones especificadas en la Guía Ambiental para Actividades de Exploración de Yacimientos Minerales del Ministerio de Energía y Minas (MINEM). En estos casos se evaluará la viabilidad de continuar con la perforación, reutilizando el agua que sale de la perforación y de no ser posible técnicamente por el nivel de presión del agua, se procederá con la obturación del sondaje.

g. Manejo y Disposición de Lodos de perforación

Los lodos de perforación serán tratados para disminuir el contenido de partículas en suspensión. Para ello, se construirá hasta dos pozas de sedimentación adyacente a cada plataforma y se espera construir un total de 40 pozas como máximo por todo el proyecto, considerando para ello las características topográficas del terreno, la accesibilidad del terreno. A continuación, se presentan las medidas específicas que serán implementadas:

- Las exploraciones se llevarán a cabo utilizando aditivos de perforación de preferencia biodegradables, no tóxicos y bentonita a fin de evitar la contaminación del suelo y cursos de agua (incluyendo quebradas).
- Los lodos de perforación serán tratados para disminuir el contenido de partículas en suspensión, el agua de perforación resultante será recirculada y el lodo final será confinado.
- Las pozas para el manejo y control de los fluidos de perforación (lodos), se ubicarán en un lugar adyacente a la máquina de perforación, pero lejos de los cursos de agua u otros sitios donde se pudiera generar impactos no deseados en el ambiente.
- Las pozas tendrán dimensiones suficientes para el almacenamiento y la contención de los fluidos que se generen (3m x 3 m x 1 m). Al recubrir la base de las pozas de fluidos con plástico impermeable (geomembrana) se evitará filtraciones que pudieran afectar los suelos y las aguas subterráneas.
- De acuerdo a las necesidades de recuperación y reconformación del área intervenida por la habilitación de las plataformas, se tomará como medida la estabilidad física del área afectada y su recuperación natural.
- Para el cierre de las pozas de fluidos de perforación se deberá asegurar que la poza no presente derrames de hidrocarburos antes de abandonar la plataforma, así como que no presente trapos absorbentes, u otros residuos de suelos impregnados con hidrocarburos, aceites y/o grasas.
- Una vez que los lodos almacenados en la poza estén completamente secos y drenados, se procederá a su recubrimiento con los mismos materiales que se extrajeron durante su construcción, para su posterior remediación del área disturbada de ser el caso.

h. Manejo y Disposición Final de Aguas Residuales Domésticos e Industriales

Se tomarán las siguientes medidas:

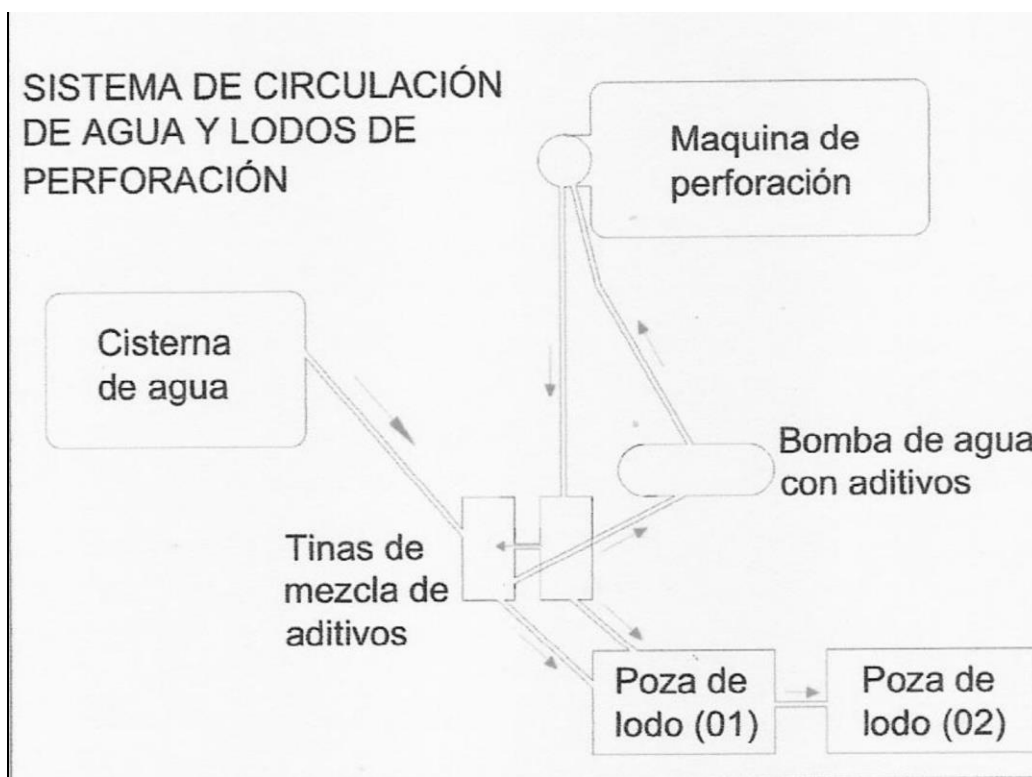
- En el proyecto de exploración minera BAYA habrá la generación de efluentes domésticos, lo que será descargada al tanque séptico, así evitando el impacto en recursos de agua y suelo.
- En las áreas de perforación diamantina se utilizarán baños portátiles tipo DISAL para el uso sanitario de los desechos de los trabajadores de turno, los

mismos que periódicamente tendrán mantenimiento por el concesionario o proveedor de dicho servicio sanitario.

- En las áreas del campamento se contará con letrinas sanitarias, que contará con su respectiva infraestructura de material prefabricado y el uso de cal.
- No se generarán aguas residuales industriales, debido a que las aguas generadas producto de la perforación serán reutilizadas en el proceso mediante un sistema de recirculación no generándose efluentes.
- Las pozas para los lodos de perforación se ubican en un lugar cercano a la plataforma de perforación, pero lejos de los cursos de agua (más de 50 m). Asimismo, las pozas serán impermeabilizadas con geomembrana para no permitir la filtración del agua al subsuelo.

Grafico 7.1

Sistema de Circulación de Agua y Lodos De Perforación



i. Manejo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Domésticos, Industriales y Peligrosos

El manejo de los residuos sólidos en el presente proyecto se efectuara bajo el cumplimiento al Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento D.S. N° 057-2004-PCM.

1. Almacenamiento Temporal de los Residuos Sólidos

Para el almacenamiento de los residuos sólidos que serán generados por el proyecto se utilizará el código de colores establecido en el Anexo 11 del D.S. N° 055-2010-EM (basado en la Norma Técnica Peruana - NTP. 900.058.2005 "Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos").

El código de colores a utilizar será el siguiente:

- Color Negro: Residuos Generales no aprovechables; trapos, vidrio, EPP, plásticos, cajas, ropa usada, vajillas.
- Color Marrón: Residuos Orgánicos aprovechables; residuos de comida, frutas, verduras, plantas, madera.
- Color Blanco: Residuos Plásticos aprovechables; artículos de plástico, botellas de bebidas, bolsas en general, envases de plásticos de alimentos, vasos platos y cubiertos descartables.
- Color Azul; Residuos papeles y cartones aprovechables; cajas de cartón, cuadernos, hojas impresas, fólder, folletos, periódicos, revistas, sobres, artículos de papel o cartón.
- Color Amarillo: Residuos Metálicos aprovechables; cables, barras de metal, cadenas, calaminas, candados, clavos, encases, llaves, varillas, tuberías de perforación, mallas metálicas.
- Color Rojo: Residuos peligrosos inflamables no aprovechables; aceiteras, plumones en general, resaltadores, tampones, filtros de combustibles, bolsas internas de explosivos, filtros de aceite, bidones para aceites, brochas, materiales impregnados con: acetona, alcohol, gasolina, bencina, aguarrás, petróleo, grasas, terokal, thinner.

Tabla N° 7.1
 Código De Colores Para La Identificación De Contenedores De Residuos

RECIPIENTE	COLOR	TIPO DE RESIDUO	MATERIAL DEL RECIPIENTE
	Amarillo	Metal reprovechable	Metal

	Verde	Vidrio reprovechable	Metal
	Azul	Papel y cartón reprovechable	Plástico o metal
	Blanco	Plástico reprovechable	Plástico o metal
	Marrón	Orgánico reprovechable	Plástico o metal
	Rojo	Peligros no reprovechable	Metal
	Negro	Generales no reprovechable y aprovechables	Metal

Fuente: NTP 900.058.2005 Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos.

2. Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos

Durante la gestión y manejo de los residuos sólidos generados en el proyecto se aplicarán lineamientos y medidas de protección ambiental que incluyan las siguientes acciones:

- Estará prohibida la acumulación y disposición de cualquier tipo de residuo sólido o líquido en los cauces de las quebradas, en las laderas de los cerros adyacentes al proyecto o en cualquier lugar fuera de los recipientes indicados.

- No estará permitida la quema de materiales inorgánicos y de ninguna clase.
- Antes de iniciar las actividades de exploración, el personal será entrenado y capacitado para efectuar el adecuado manejo y segregación de los residuos. En el caso de mano de obra no calificada, ésta recibirá una charla antes de comenzar sus actividades.
- Durante la etapa de operación, los residuos se almacenarán temporalmente en contenedores pintados de acuerdo al Código de señales y colores y por cada tipo de residuo, en lugares previamente seleccionados.
- Se prohibirá terminantemente el almacenamiento de residuos líquidos peligrosos aceitosos, solventes o aceites de motor en recipientes a cielo abierto o en áreas que no tengan bermas de contención como medidas de contingencia.
- La gestión de residuos sólidos peligrosos se llevará a cabo mediante la identificación de los residuos desde la adquisición de los productos o insumos de los cuales se ven derivados, la selección de las medidas adecuadas para su manejo, la difusión de la información necesaria para el manejo de estos y la facilitación de los medios para su correcto almacenamiento.
- El manejo ambiental de residuos industriales y peligrosos (recolección, almacenamiento, transporte y disposición final) será concordante a lo establecido en la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1065 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
- La principal estrategia para el manejo de residuos será la reducción del volumen de residuos a generarse durante las etapas de habilitación y perforación; logrando con ello una reducción de costos de almacenamiento, menor tiempo empleado en el manejo de residuos, y reducción del riesgo de alteración.
- Se mantendrán registros de las cantidades y destino final de los residuos.
- Todos los residuos que puedan ser re-utilizados o reciclados serán separados antes de su disposición final.

j. Manejo de Aditivos, Combustibles, Aceites y Grasas

La prevención de derrames de aditivos de perforación, combustibles, aceites, grasas y otros lubricantes se basará en el control adecuado de su transporte, utilización y almacenamiento. HBDK EPER MINING COMPANY S.A.C. supervisará los procedimientos de transporte, manejo y almacenamiento dentro de las áreas de trabajo y la correcta implementación de las medidas de prevención.

El área de contingencia tendrá 110% de capacidad para contener derrames (Art. 338 del D.S. N° 055-2010-EM). Asimismo contará con equipo y materiales para combatir cualquier amago de incendio: extintores y arena. Para mayor seguridad, se dispondrá de bandejas metálicas en los puntos de despacho de combustibles.

1. Aditivos de Perforación

- Los aditivos de perforación serán almacenados en cada plataforma, sólo la cantidad necesaria para la ejecución de la perforación.
- Los aditivos se almacenarán sobre una base de madera cubierta con paños absorbentes, bajo la cual se colocará una cubierta plástica de 1 mm de espesor.
- La mezcla de aditivos y el agua se realizará sobre una cubierta plástica, con el objetivo de prevenir el contacto directo de estos materiales con el suelo. Los aditivos sobrantes se retirarán de las plataformas de perforación y serán llevados por camioneta hacia la siguiente plataforma de perforación.
- Los aditivos de perforación serán manipulados por personal autorizado y de acuerdo a las especificaciones dadas en las hojas de seguridad (MSDS). Asimismo, los envases y recipientes vacíos de estos aditivos serán tratados como residuos peligrosos (aunque no lo fuesen).

2. Combustible, aceite y grasa

- Los combustibles serán almacenados en el almacén de combustible, para luego ser transportados en camionetas a las áreas de trabajo, de acuerdo al requerimiento diario.
- Todos los recipientes de almacenamiento de combustibles serán inspeccionados visualmente en forma diaria para asegurar la integridad y para verificar que no haya fugas ni derrames.
- El transporte del diesel hacia las plataformas de perforación se realizará en cilindros metálicos (o similares) debidamente cerrados, los cuales serán

fijados mediante cadenas y/o sogas a la tolva de la camioneta que los transporte. Las camionetas contarán con un kit de emergencia contra derrames (provisto con bandejas, paños absorbentes, pico, lampa, lentes de seguridad, etc.). El personal estará capacitado para responder ante un eventual derrame.

- Se contará con extintores y paños absorbentes como medida de seguridad y prevenir cualquier contingencia. Asimismo, estará bajo estricto control y contará con la señalización adecuada.
- El abastecimiento de combustibles a los equipos y máquina de perforación se efectuará en áreas estables acondicionadas y equipadas con material de contención, material absorbente, palas y herramientas para contener y recolectar en forma inmediata un posible derrame. Se colocarán vasijas, recipientes o membranas debajo de los equipos antes del suministro de combustible para prevenir cualquier derrame.
- Se contará con un contenedor de color rojo debidamente etiquetados para la disposición de residuos (trapos) contaminados por hidrocarburos y/o combustibles.
- Se debe realizar la revisión del equipo de perforación cuando se encuentre operativo a fin de detectar desperfectos que puedan afectar la seguridad personal o el ambiente, los mismos que debe ser reparados inmediatamente.
- En caso de derrame se deberá identificar su origen y obstruir la pérdida confinando la dispersión del fluido, removiendo el suelo o roca contaminada. Se recuperará el combustible utilizando paños absorbentes para hidrocarburos.

3. Testigos de Perforación

- Los testigos de perforación se almacenarán en cajas de plástico o madera debidamente rotuladas, las cuáles serán colocadas sobre una parihuela que se colocará a un lado de la plataforma de perforación.
- Los testigos de perforación serán trasladados y almacenados diariamente al almacén de testigos, para posteriormente ser enviados al laboratorio para efectuar las pruebas correspondientes.

I. Protección y Conservación de Especies de Flora y Fauna

Las medidas a seguir para la protección y conservación de las especies de flora y fauna son las siguientes:

Manejo de Flora

- Las actividades de construcción serán planificadas de tal forma que se reduzcan las áreas a intervenir.
- Mantenimiento del suelo removido una vez culminadas las actividades de exploración, donde corresponda.
- Restricción de velocidad máxima en los caminos de acceso de 30 km/h.
- Riego de vías para controlar el polvo.
- Se capacitará al personal sobre la importancia de preservar las especies de flora silvestre, quedando prohibida la recolección o comercialización de especies silvestres por parte de los trabajadores.
- Medidas comprendidas en la limpieza de derrames.
- Restauración de las áreas impactadas.

Manejo de Fauna

- Se hará conocimiento de todo el personal sobre la prohibición de la caza o captura de animales silvestres o domésticos. Se establecerán sanciones en caso de incumplimiento.
- Mantenimiento periódico de los equipos/camionetas del proyecto, para evitar la generación de ruidos excesivos del motor.
- No dejar residuos de comida que puedan atraer a la fauna silvestre.
- Capacitar al personal encargado de ejecutar las actividades sobre la importancia de conservar la fauna silvestre y las medidas que se deben tomar para minimizar la perturbación a los hábitats de la fauna local.
- Se controlará la velocidad de los vehículos, de acuerdo con las normas de seguridad internas del proyecto. El manejo de vehículos se realizará, no sólo teniendo en cuenta todas las precauciones para evitar accidentes, sino también teniendo presente la importancia de no perturbar a la fauna, debiendo respetarse la reglamentación o lineamientos trazados sobre velocidad de conducción y emisión de ruidos (ej. sirenas, bocinas, otros).

- Se instalarán letreros informativos indicando la velocidad máxima permitida y letreros con señales para no hacer ruido ni perturbar a la fauna. Los vehículos que sobrepasen la velocidad máxima permitida deberán ser sancionados.

m. Protección y/o Conservación de Restos Arqueológicas

El área del proyecto cuenta con una evaluación arqueológica a nivel superficial, que se realizó para el presente Estudio de Declaración de Impacto Ambiental, el cual ha permitido determinar que dentro del área del área del proyecto de exploración minera Baya, NO existen ningún indicio de la existencia de restos arqueológicos.

De encontrarse vestigios, se establecerán radios de seguridad adecuados (50 m a 100 m) alrededor de la zona de evaluación arqueológica identificada. No se efectuará ninguna actividad exploratoria dentro del radio de protección establecido.

n. Equipo de Protección Personal

El titular minero es responsable de cumplir con lo estipulado por el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras Medidas Complementarias en Minería aprobado por D.S. N° 055-2010-EM, el mismo que entre otros aspectos se refiere a los derechos y obligaciones de los titulares mineros, la gestión de la seguridad y salud ocupacional en la gestión de las operaciones mineras. De acuerdo a esto, se han considerado las siguientes medidas:

- El personal no deberá transitar por otra zona de trabajo que no sea la asignada para sus funciones.
- El personal involucrado en la actividad de exploración contará con protección auditiva y no será expuesto a más de doce horas diarias continuas de ruido.
- Los equipos básicos (EPP) que se entregarán a todo el personal consistirán de: botas con punta de acero, casco, lentes, protector de oídos, guantes y mameluco.
- Dependiendo de las actividades que realicen, se suministran además en el momento de ser requerido:
 - ✓ Casco con protector facial y auditivo.
 - ✓ El sistema de protección personal para control de polvo respirable, cumplirá con lo señalado en el artículo del Reglamento de Seguridad y

Salud Ocupacional, que señala límites máximos permisibles de agentes químicos en el punto de emisión de 10 mg/m³ (polvo inhalable) y 3 mg/m³ (polvo respirable).

- ✓ Botas de jebe punta de acero (personal dedicados a carga y uso de equipos pesados);
- ✓ Fajas (estibadores, personal de logística);
- ✓ Máscaras para soldador;
- ✓ Protector pectoral y guantes de cuero para soldador;
- ✓ Equipo antirradiación (QA/QC de soldaduras);
- ✓ Equipos anti-explosivos.

ñ. Capacitación ambiental, salud y seguridad.

Acciones de capacitación. Se organizarán charlas de capacitación ambiental dirigidas a todo el personal. Estas incidirán sobre el cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por la empresa minera durante la ejecución del proyecto. Para ello se elaborará el Temario de Capacitación para Charlas de Inducción donde se identificarán los temas y los participantes según el puesto a ocupar.

Temas de capacitación.

1. Primeros auxilios, resucitación cardiopulmonar (RCP), prácticas contra incendio y técnicas de supervivencia.
2. Equipos de seguridad.
3. Plan de contingencias.
4. Distancias seguras para el uso de fuentes de energía.
5. Seguridad en el transporte.
6. Salud, alcohol y narcóticos.
7. Salud ocupacional.
8. Almacenamiento y transporte de combustibles.
9. Consideraciones ambientales.
10. Análisis de riesgo.
11. Prevención de accidentes.
12. Impactos ambientales.
13. Medidas de prevención, mitigación y control.
14. Manejo de desechos.

Charlas y entrenamiento del personal Estas charlas y reuniones serán las siguientes:

1. Charlas de 5 minutos.

Cada día antes de iniciar las actividades, los supervisores realizarán charlas de 5 minutos, que consiste en una breve reunión para tocar diferentes temas de seguridad, salud y asuntos ambientales. Se tratarán temas de actividades del día, los peligros vinculados a las mismas, así como los procedimientos que se aplicarán a la realización de tales actividades.

2. Capacitación y simulacros.

En estas capacitaciones el personal podrá recomendar algunas medidas de mitigación o prevención adicionales o las que considere más apropiadas, estas capacitaciones se realizarán mensualmente y tendrá una duración de una hora como mínimo; al final de la capacitación, todos los participantes firmarán una constancia de asistencia de la capacitación. Se establecerán cronogramas para simulacros de seguridad (incendios, rescates, abandono, etc.), contingencias ambientales (derrames de aceites, derrame de combustibles, otros), los cuales tendrán como objetivo familiarizar al personal con los procedimientos de contingencia; estos simulacros se realizarán según el programa que considere necesario la empresa que ejecutará los trabajos; al finalizar el simulacro, se discutirá el mismo y todos los participantes firmarán un acta de asistencia.

7.7 PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL

El programa de monitoreo y seguimiento ambiental ha sido preparado con el fin de asegurar el cumplimiento de las medidas propuestas y la medición de los indicadores ambientales. Este programa considera el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable al Proyecto.

En general, se realizará el seguimiento de las condiciones ambientales en los sitios donde se desarrollarán las actividades de exploración de perforación diamantina, por lo que se implementará un programa de monitoreo de calidad ambiental. Las actividades de monitoreo y reportes se realizarán semestralmente y se presentarán al MINEM en forma anual. Para el análisis de muestras se considerará un laboratorio y métodos acreditados por INDECOPI.

El programa de monitoreo en el área del proyecto considera el seguimiento en los siguientes componentes ambientales:

- Calidad de Aguas Superficiales
- Calidad del Aire

7.7.1 Monitoreo de Calidad de Agua

La calidad de las aguas superficiales se monitoreará considerando los parámetros de los Estándares de Calidad del Agua Categoría 3 (D.S. 002 -2008-MINAM)

Estaciones de monitoreo

Para el monitoreo de calidad de las aguas superficiales se ha considerado dos (02) puntos de monitoreo de calidad de aguas, cuyas características, descripción y ubicación cartográfica en coordenadas UTM se muestran en la siguiente tabla:

Tabla N° 7.2
 Puntos del Muestreo Calidad de Agua Superficial

PUNTOS DE CONTROL	UBICACIÓN	TIPO	COORDENADAS (UTM-WSG 84)	
			NORTE	ESTE
PM-01	En la Quebrada Topara, aguas arriba del proyecto de exploración baya. Aproximadamente a 300m del poblado de Ramadilla.	Agua superficial	8'549,198.00	385,108.00
PM-02	En la Quebrada Topara, aguas abajo del proyecto de exploración baya, a 700 m del poblado de baya	Agua superficial	8'549,184.00	382,412.00

Metodología.

El monitoreo de calidad de agua superficial se realizará mediante la recolección de muestras (02 estaciones) , El muestreo, la preservación de las muestras y los análisis de laboratorio se realizarán según el Protocolo de Monitoreo de Calidad de Agua (MINEM 1994). Se tomará en cuenta lo establecido por el D.S. N° 002-2008-MINAM - Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua.

Parámetros

Los parámetros a considerar para el presente programa de monitoreo serán los que figuran en el D.S. 002-2008-MINAM correspondiente a la Clase III (Riego de vegetales y bebida de animales). Las que son las siguientes:

- PH
- Conductividad eléctrica

- Sólidos disueltos
- Oxígeno disuelto
- Sólidos suspendidos totales
- Aceites y grasas
- Metales pesados considerado (arsénico, plomo, mercurio, zinc y hierro)

Frecuencia

La frecuencia de monitoreo a realizarse durante la etapa de exploración será semestralmente que servirá para verificar que no se altere la calidad del agua por efectos de la puesta en marcha del proyecto.

7.7.2 Monitoreo de Calidad de Aire

El monitoreo de calidad de aire se realizará durante el desarrollo del proyecto de exploración minera BAYA.

Estaciones de monitoreo

Se han establecido una (01) estación de monitoreo de calidad de aire, cuyas características, descripción y ubicación cartográfica en coordenadas UTM se muestran en la siguiente tabla:

Tabla N° 7.3
 Puntos del Muestreo Calidad de Aire

PUNTOS DE CONTROL	UBICACIÓN	COORDENADAS (UTM-WSG 84)	
		NORTE	ESTE
CA-01	A 300m de la plataforma ZK3258, al este del cerro blanco.	8'550,417.00	385,455.00
CA-02	A 700m de la plataforma ZK1210, al oeste de la quebrada baya.	8'549,122.00	379,793.00

Metodología

Para las mediciones de material particulado (PM_{10}), plomo y arsénico se utilizará un equipo muestreador de alto volumen. Para el contenido de gases se usará un muestreo dinámico con frasco burbujeador y bomba de succión a través de tren de muestreo con solución captadora de gases.

Parámetros

Los parámetros a considerar para el presente programa de monitoreo serán los que figuran en el D.S. 003-2008-MINAM.

- Partículas Menores a 10 micras (PM_{10})
- Dióxido de Azufre (SO_2)
- Dióxido de Nitrógeno (NO_2)
- Monóxido de Carbono (CO)

Frecuencia

La frecuencia de monitoreo a realizarse durante la etapa de exploración será semestralmente que servirá para verificar que no se altere la calidad del aire por efectos de la puesta en marcha del proyecto.

7.8 PLAN DE CONTINGENCIAS

El Plan de Contingencia señala los procedimientos necesarios para responder ante incidentes de emergencia ambiental, tanto naturales, como inducidos (derrames de aditivos de perforación, derrames de lodos, incendios, sismos, accidentes de trabajo), en el ámbito de las operaciones de exploración minera del proyecto. Incluso fuera de ella, como en situaciones de transporte en carreteras y poblados cercanos donde ocurra la contingencia.

Las actividades del Plan consideran la capacitación, adiestramiento y simulacros del personal en el uso de los equipos a emplearse en caso de emergencia. Este tipo de plan debe estar dirigido a los trabajadores y a los pobladores de las comunidades aledañas.

La descripción del presente Plan de Contingencias tiene como marco referencial la Ley N° 28551 - "Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia" y el D.S. 013-2000-PCM - Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, los que a su vez se apoyan en las Normas de Seguridad en Defensa Civil, y para el caso del sector minero se tiene concordancia con la R.D N° 134-2000-EM/DGM y la R.D. N° 113-2000-EM/DGM.

7.8.1 Objetivos

Los objetivos del Plan de Contingencias son los siguientes:

- prevenir y controlar eventos previstos como de riesgo, y describir la capacidad y las actividades de respuesta inmediata para controlar las emergencias de manera oportuna y eficaz.
- Prever el daño a los trabajadores, edificaciones e instalaciones.

- Minimizar los daños económicos y perjuicios a la empresa y comunidad como consecuencia de la interrupción de actividades

7.8.2 Situación de Niveles en Caso de Emergencia

Nivel Uno:

- Un incidente operacional pequeño o menor que pueda manejarse en forma segura por el personal en el lugar y no cause ninguna amenaza a la vida humana o al medio ambiente. Puede ser necesario notificar a funcionarios de gobierno de manejo de emergencia pero no se requiere ninguna acción de ellos.

Nivel Dos:

- Un incidente interno que requiere ayuda externa para manejar y crea una amenaza potencial a la vida, propiedad o al medio ambiente.
- Un evento que ocurre fuera de los límites del área del proyecto o emigra fuera de las instalaciones mineras, requiere ayuda externa para manejar, y expone a personas, propiedad o al medio ambiente a una amenaza potencial.

Nivel Tres:

Evento muy serio o potencialmente catastrófico que:

- Expone personas, propiedad o al medio ambiente a un daño inmediato, severo y duradero.
- Provocará el análisis de la integridad y competencia de la empresa.

7.8.3 Organización del sistema de respuesta a la contingencia

1) Elaboración y difusión de cartillas de respuesta ante emergencias.- Para este proyecto se han identificado las posibles situaciones de emergencia que puedan ocurrir durante su ejecución; por lo que se procede a la elaboración de la “cartilla de seguridad”, que detallan los procedimientos y actuaciones que deberán realizar los trabajadores durante y después de ocurrir una situación de emergencia e inclusive se describen medidas de prevención según el tipo de situación.

La difusión de dichas cartillas será a nivel de todo el personal implicado en el proyecto y la entrega del material se realizará previamente al inicio de las

actividades. Asimismo, se evaluará el personal sobre el contenido de las cartillas durante las labores de entrenamiento y simulacro.

2) Comité de contingencias ambientales.- se establecerá un “comité de contingencias ambientales” que deberá coordinar las principales acciones y la toma de decisiones fundamentales a seguir antes, durante y después de una emergencia. Para cumplir con tal fin, este comité deberá estar provisto de sistemas alternativos de comunicación, movilidad y otras facilidades que le permitan controlar la emergencia en forma eficaz y rápida. El personal que integre el comité deberá tener la experiencia y preparación adecuada para el tipo de emergencias que se preverán.

7.8.4 Respuesta ante una Contingencia

Este Plan contiene las recomendaciones básicas y los procedimientos generales que se deben tener en cuenta para actuar en caso de emergencias durante la implementación y operación del Proyecto.

a. Contingencia: Derrames de Hidrocarburos

El Plan de Contingencia frente a derrames de hidrocarburos, está comprendido por acciones que tienen el propósito de contener las fugas de hidrocarburos, limitando su extensión para minimizar su impacto sobre el medio ambiente. A continuación se da a conocer las medidas para su manejo preventivo, así como para caso de derrames.

- Se contendrá el derrame, con el uso de paños absorbente a fin de contener el material que no satura la capacidad del kit antiderrame, en casos necesarios represándolo con barreras de tierra o tabloncillos de madera para su control definitivo.
- Se recuperarán los materiales derramados utilizando paños absorbentes, los mismos que serán considerados residuos peligrosos y serán embolsados y colocados en el recipiente adecuado para la acumulación de estos residuos, siendo derivados de acuerdo a las medidas establecidas para el manejo de RR.SS. Finalmente estos residuos serán entregados a una EPS-RS para que efectúe su manejo.
- El material derramado y el suelo contaminado serán removidos en su totalidad siendo embolsados y almacenados en el recipiente adecuado

para esta función para su posterior entrega a una EPS-RS para que efectúe su manejo y disposición final.

- Se contará de manera preventiva en el lugar de trabajo para el control de derrames con un kit antiderrame. Este kit contará con herramientas y materiales tales como: pala, rastrillo, pico, paños y salchichas absorbentes, cuñas de madera, bolsas plásticas entre otras.

b. Contingencia: Saturación de Pozas y Drenaje de Lodos de Perforación

El dimensionamiento de las pozas ha sido efectuado de manera conservadora. Sin embargo, de ocurrir drenajes de lodos provenientes de la poza de lodos sobre el terreno, se realizarán las siguientes acciones:

- Se construirán barreras de tierra para limitar el derrame. Se construirá una poza de sedimentación adyacente a la zona del derrame para captar el lodo derramado.
- El lodo será retirado con palas y se removerá el suelo mezclado, separándolo del suelo limpio que queda debajo.
- Los suelos removidos serán sepultados en pozas y luego estas áreas serán rehabilitadas, donde corresponda.

c. Contingencia: Incendios

Dado que se contará con un almacén de combustibles, se han considerado medidas de contingencia para caso de incendios.

Medidas Preventivas

Se realizarán inspecciones mensuales para identificar los riesgos de incendios y verificar el estado de los equipos contra incendios.

- El personal recibirá capacitación y entrenamiento necesario sobre incendios, sus causas, métodos de extinción y manejo de equipos contra incendios. Esta capacitación y entrenamiento se realizará antes de iniciar las actividades del proyecto de exploración.
- Contará con señalización prohibitiva de acuerdo al DS N° 055-2010-EM tales como "Prohibido Fuego Abierto" y "Prohibido Fumar".

Medidas a Ejecutar Durante el Incendio (Control)

- Se dará aviso de inmediato a la oficina.
- El personal entrenado actuará de inmediato, haciendo uso de los equipos contra incendios solo en caso de amago de fuego o fuego controlado

dando aviso a la brigada de incendio, para la evaluación de la escena o implicancia de incendio (fuego fuera de control).

- En caso presencia de incendio o fuego fuera de control que no pueda ser controlada por la brigada contra incendios, se dará aviso a la ayuda externa.
- Cuando se trate de un incendio de líquidos o materiales inflamables, se sofoca el fuego utilizando extintores de Polvo Químico Seco (PQS) para la clase de fuego A, B y C, o emplear arena o tierra.
- Nunca se utilizará agua para apagar incendios de gasolina o cualquier otro producto derivado del petróleo.
- Mientras la ayuda externa llega a la zona, se efectuará la comunicación a todo el personal, para la evacuación a un área segura alejada del área siniestrada.
- Se rescatarán a los potenciales afectados por el incendio, brindándoles de manera inmediata los primeros auxilios correspondientes y solicitar desde el contacto con la víctima la presencia del equipo médico, evacuarlos hacia el centro médico más cercano al área del proyecto.

Medidas a Ejecutar Después de Ocurrido el Incendio

- Ventilar la zona para eliminar el humo, calor y gases generados durante el incendio y retirar los residuos que pudieran generarse. Los residuos producidos por el incendio serán considerados como peligrosos y serán manejados por una EPS-RS debidamente inscrita y autorizada por DIGESA.
- Los incendios serán reportados y documentados, así como las acciones que se ejecutaron para controlar la situación.
- Se iniciará la investigación respectiva para determinar las causas directas e indirectas del incendio, así como para determinar la magnitud de los daños producidos a la salud, el ambiente y la propiedad, con la finalidad de implementar nuevas medidas de prevención, control, reparación o compensación si el caso lo amerita (retroalimentación).

d. Contingencia: Sismos

De acuerdo al Mapa de Zonificación Sísmica del Perú, si se produjera un sismo en esta región, los daños materiales podrían ser importantes, por lo que para minimizar los daños por sismos, el personal administrativo y operativo de

HBDK EPER MINING COMPANY SAC, seguirá las normas preventivas y de seguridad presentadas a continuación:

Medidas Preventivas

- El personal del proyecto recibirá capacitación y entrenamiento en primeros auxilios, para actuar durante el sismo de ser necesario.
- Se realizarán simulacros de sismo con una frecuencia semestral, para que el personal esté preparado en caso de presentarse uno.

Medidas a Ejecutarse Durante el Sismo (Control)

- Se mantendrá la calma y se procederá a esperar que el sismo termine para posteriormente evacuar las instalaciones.
- El personal se reunirá en zonas preestablecidas como seguras hasta que el sismo culmine. Se esperará un tiempo prudencial (una hora aproximadamente), por réplicas del sismo. En caso que el sismo haya sido de magnitud leve, los trabajadores retornarán a sus labores evaluando las condiciones del terreno. En caso que se produzca un sismo de gran magnitud, el personal paraliza las actividades y se concentrarán en las áreas seguras hasta la indicación del centro control de la desmovilización.
- Se rescatarán a los potenciales afectados por el sismo, brindándoles de manera inmediata los primeros auxilios y de ser necesario, evacuarlos hacia el centro médico más cercano al proyecto.

Medidas a Ejecutar Después de Ocurrido el Sismo

- El evento será reportado y documentado, así como las acciones que se ejecutaron para minimizar sus efectos.
- Se realizarán las evaluaciones respectivas de daños y estabilidad de las áreas de operaciones y estructuras antes de reiniciar las labores.
- Se iniciará la investigación respectiva para determinar la magnitud de los daños causados a la salud, el ambiente y la propiedad, con la finalidad de implementar nuevas medidas de prevención y control (retroalimentación).

e. Contingencia: Accidentes de Trabajo

Medidas Preventivas

- Los trabajadores del proyecto recibirán información y capacitación sobre los riesgos asociados al área de trabajo y al trabajo específico que

desarrollarán, detallando la forma correcta de ejecutarlos para minimizar los riesgos.

- La capacitación será realizada antes de iniciar las labores y luego semestralmente.
- Asimismo, la capacitación abarcará primeros auxilios y el método: Proteger, Avisar y Socorrer.
- Se contará con un botiquín para la atención de posibles lesiones menores producto de accidentes en el trabajo y equipos de primeros auxilios.

Medidas a Ejecutar Durante el Accidente de Trabajo (Control)

- Se atenderá inmediatamente al lesionado, para posteriormente evacuarlo hacia el Centro de Salud más cercano a la zona del proyecto.

Medidas a Ejecutar Después de Ocurrido el Accidente de Trabajo

- El evento será reportado y documentado, así como las acciones que se ejecutaron para minimizar sus efectos.
- Se iniciará la investigación respectiva para determinar las causas de los accidentes o incidentes ocurridos, con la finalidad de implementar nuevas medidas de prevención (retroalimentación).

7.9 PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

El mundo actualmente enfrenta numerosos desafíos sociales, económicos y ambientales. Asimismo, estos desafíos poseen un común denominador; esto es; la necesidad de alcanzar niveles de competitividad, encarando las cambiantes condiciones sociales, económicas y ambientales que pudieran presentarse. A estos desafíos, adicionalmente se suma, una de las principales características de la actividad minera: su localización. Esta característica hace que esta actividad tenga un papel muy importante en el desarrollo social y económico en los niveles local y regional.

Por ello, los responsables del desarrollo de las actividades de exploración de la Empresa HBDK EPER MINING COMPANY S.A.C., han reconocido el carácter fundamental e importante, del buen tratamiento que deben tener los representantes de la empresa con los pobladores del caserío Baya, Comunidad Campesina de Chavin y el distrito de Lunahuana emplazadas en torno a su proyecto de exploración minera, permitiéndole a mediano plazo, lograr el

desarrollo de buenas y armoniosas relaciones comunitarias. Este tipo de buenas relaciones permitirá, ciertas ventajas estratégicas y el logro de los objetivos empresariales durante el desarrollo de las actividades mineras contempladas en el planeamiento del proyecto.

Con el desarrollo de las actividades de exploración, se puede contribuir eventual y desinteresadamente al desarrollo socioeconómico del área (s) de influencia, que pudieran tener sus operaciones en un futuro; lo que establecerá un marco orientador sobre las prioridades de los distritos y los anexos más próximos al área del proyecto, éstas deben abordar conjuntamente con el apoyo de la inversión privada, para avanzar en el objetivo general de lograr el desarrollo sostenible de la zona en las próximas décadas.

La elaboración del presente Plan de Relaciones Comunitarias constituye un proceso analítico de la realidad observada en la zona, el cual ha permitido identificar los problemas más importantes de los distritos y sus anexos más cercanos, a partir de la confluencia de diversos factores sociales, económicos, culturales, políticos, etc. y proponer acciones de solución vinculadas a las capacidades y recursos de las áreas de posible influencia de la empresa, para el desarrollo de la actividad de exploración minera.

7.9.1 Objetivo

El Plan de Relaciones comunitarias propuesto, tiene como objetivo:

- Cooperar con el desarrollo sostenible de las localidades influenciados por el proyecto, desarrollando acciones que conllevaran a mejorar el nivel de vida de las familias.
- Involucrar a la población en general y las organizaciones locales, en base a un enfoque estratégico mediante la implementación de talleres participativos de planeamiento estratégico, en el cual se puede identificar y establecer los escenarios estratégicos en los que se pueden formular los proyectos de desarrollo social.

7.9.2 Ámbito de Acción

El Plan de Relaciones Comunitarias está propuesto para que sea implementado en los ámbitos del Caserío Baya y la Comunidad Campesina de Chavin influenciados la elección de estos poblados se tomó en cuenta los siguientes criterios:

- Caserío ubicado próximo al área de exploración minera.
- Comunidad Campesina que se podrán ver afectados por las exploraciones mineras por ser propietarios del terreno superficial.

7.9.3 Programas del Plan de Relaciones Comunitarias

Las oportunidades de desarrollo identificadas y fundamentadas en el estudio de línea base abrieron las posibilidades para identificar dónde intervenir y qué recursos gestionar para conseguir el mayor impacto positivo posible. Como consecuencia se opta por recomendar el apoyo en las siguientes actividades:

- **Programa de Información y Comunicación**

El programa de información y comunicación consiste en mantener una relación de confianza y armonía con la población de Baya y la Comunidad Campesina de Chavín, con dicho fin se elaboró el programa que ayude establecer canales de comunicación adecuados, que permita informar a la población sobre el proyecto y expresar sus preocupaciones y opiniones.

Objetivos

Los objetivos de este programa son:

- Informar a la población acerca del desarrollo de las actividades del proyecto.
- Asegurar que la información divulgada llegue de forma adecuada y sin distorsiones, evitando la generación de expectativas y temores entre la población.
- Evitar conflictos de origen social generando confianza en la población mediante el diálogo, apertura y acceso a la información oportuna y transparente.

- Lograr el compromiso de los actores involucrados (Instituciones, autoridades, líderes y población) en pro del desarrollo sostenible y conservación del medio ambiente.

Actividades

- Se buscará comprometer la participación de las autoridades locales y comunales en la reuniones informativas del proyecto; para lo cual, se coordinará con ellos la fecha y hora de las reuniones informativas.
- Cada vez que se convoque a reuniones informativas, se cursarán invitaciones a las autoridades locales, se colocarán avisos en lugares visibles en el local comunal.
- Las reuniones informativas serán documentadas con información referida al tiempo, lugar de la reunión, participantes y temas tratados.

Meta

El programa de información y comunicación se realizaran tres veces en todo el proyecto de exploración (campañas informativas) sobre la información del proyecto y respecto a algún tema de interés del área de influencia directa dirigido a la población local.

Programa de Empleo Local

HBK EPER MINING COMPANY SAC, como parte de sus actividades de responsabilidad social empresarial, tiene el compromiso de contratar a pobladores del área de influencia (AI) del proyecto a desarrollar, los cuales se constituyen como personal de obra durante las actividades habilitación y operación del proyecto en mención. En ese sentido, el programa de empleo local contribuye con el ingreso económico de los pobladores beneficiados y sus respectivas familias generándoles oportunidad de trabajo temporal, maximizando su desarrollo socioeconómico.

Objetivos

- Maximizar el número de personal local contratado en el área de influencia directa del proyecto.
- Evitar la generación de expectativas de empleo, dando a conocer las posibilidades reales de trabajo.

- Prevenir el arribo de personas foráneas hacia las áreas de trabajo en búsqueda de trabajo a través de un adecuado mecanismo de comunicación y coordinación con autoridades comunales y locales.

Actividades

Durante el proceso de contratación de mano de obra local se deberá tener en consideración los siguientes pasos:

- Se informará sobre el número total de mano de obra local que requerirá el Proyecto para el desarrollo de sus actividades.
- Se coordinará con las autoridades locales y comunales el proceso de convocatoria mediante avisos en las Asambleas comunales, afiches en el local comunal.
- Las autoridades locales y comunales deberán proporcionar un listado de pobladores que se encuentren aptos para trabajar a fin de garantizar que el proceso sea transparente.
- El empleo que genere el Proyecto tendrá un carácter rotativo, con la finalidad de garantizar, por un lado, que toda la población de la comunidad pueda beneficiarse del empleo y, por otro, que la población se involucre en todas las actividades del Proyecto y así estén enterados de los detalles de la actividad de exploración minera.
- Los requisitos para que los pobladores sean considerados aptos para laborar son:
 - Acreditar ser mayor de edad presentando la copia de su Documento Nacional de Identificación (DNI);
 - Encontrarse en buen estado de salud, para lo cual deberán pasar por los exámenes médicos respectivos.
- Para que los comuneros puedan ser contratados, deberán pasar por charlas de capacitación e inducción referidas a las labores técnicas que realicen, sobre seguridad ocupacional, el uso correcto de los dispositivos de seguridad, el respeto y cuidado al medioambiente y, sobre sus derechos laborales.

Meta

Se beneficiarán aproximadamente a 15 personas del área de influencia social (poblado de Baya y de la comunidad campesina Chavín) quienes rotarán

permanentemente durante las diferentes etapas del proyecto. Éstas desarrollarán competencias técnicas en el proyecto de exploración durante las etapas de construcción, operación, cierre y post cierre. La empresa se compromete a brindar puestos de trabajo a los hombres y mujeres mayores de 18 de años y de residencia permanente en el área de influencia social.

- **Programas de Promoción y Cuidado del Medio Ambiente**

Como parte de su política de responsabilidad social empresarial, se encuentra comprometido con el cuidado del medioambiente, en este sentido, las actividades a desarrollar durante el período que duren las actividades de exploración del Proyecto, buscarán minimizar los riesgos ambientales.

Objetivos

Entre los objetivos que se plantean con este programa se encuentran:

- Brindar educación y capacitación a los trabajadores de la empresa;
- Educar a los pobladores en el manejo de los desechos domésticos;
- Instruir a la población sobre las actividades de exploración que realiza el Proyecto.

Actividades

- En coordinación con las autoridades locales, comunales, escuelas, instituciones y organizaciones dedicadas al cuidado del medioambiente, realizarán charlas de capacitación sobre el cuidado y conservación del medioambiente.
- El contenido de las charlas estará ligado a la disposición adecuada de residuos sólidos domésticos, reciclaje y el uso responsable de los recursos.

Meta

El programa de promoción y cuidado de medio ambiente se realizaran tres veces durante el proyecto de exploración, las secciones educativas de sensibilización.

7.10 ANEXOS

- **ANEXO N° 01: FICHAS SIAM**
- **ANEXO N° 02: PLANO DE UBICACIÓN DE MONITOREO AMBIENTAL**